

SUPLEMENTO A EL NORTE

Publicacion consagrada al engrandecimiento de la Sociedad general de socorros mútuos entre profesores de instruccion pública.

REDACTADA POR UN SOCIO FUNDADOR DE LA MISMA.

Sale dos veces al mes sin dia fijo, en un pliego, tipo y tamaño como el del presente. Los precios de suscripcion son :

	EN MADRID.	EN PROVINCIAS.
Por medio año ó sean doce números.	10 reales	12 id.
Por un año.	18	22

Los suscritores de provincias obtendrán la publicacion por el mismo precio que los de Madrid, si libran directamente en carta franca su importe á la órden de don José de Arce Bodega (calle del Espiritu-Santo núm. 10 cuarto 2.º) bien sea por correos ó contra personas conocidas en esta córte, anotando en tal caso las señas. Tambien pueden valerse de sellos de franqueo del precio de seis cuartos, remitiendo 16 sellos por la suscripcion de medio año, y 28 sellos por la de un año.

Se suscribe en Madrid, calle del Espiritu-Santo núm. 10 cuarto 2.º En Barcelona en casa de don José Oriol y Canosa, calle de San Rafael 13, 3.º.—Teruel, don Tomás Serrano, calle de Alcañices, 17.—Segovia, don Angel Gimenez.—Santander, don Gregorio Solano.—Vitoria, don Bernardino Robles.—Y en todas las provincias, en las escuelas normales y casa de los Señores Inspectores de instruccion primaria.

A los sócios dependientes de las Comisiones de Madrid y Zaragoza les basta avisar su suscripcion en carta franca, y pueden librar despues su importe por el conducto que les sea mas cómodo ó al mismo tiempo que pagan sus dividendos. Tambien pueden pedir suscripciones para otros.

Continuan las liquidaciones que quedaron pendientes en el número 6.º y dedicamos todo el presente sobre este objeto por ser ahora mas interesante á nuestros suscritores, sancionada ya la reforma de los estatutos de que daremos cuenta en el número inmediato.

D. Angel Salgueiro, patente 183, interesado por 8 acciones de 3.ª clase de 11 desde octubre de 1842, se halla en el mismo caso que don Miguel Sanchez Santiago, pág. 32.

F.

Don José Maria Velasco Estefania, patente 470, interesado por 8 acciones de 3.^a clase desde 25 de julio de 1846, tiene ahora segun la reforma 9 acciones y 28 céntimos de 1.^a. Podrá quedarse con las 9, y su dividendo máximo en lo sucesivo será de 72 rs. en lugar de los 74 rs. y 12 mrs. que ahora paga; pero si desea completar las 10 acciones, habrá de pagar por una vez 90 reales y 25 mrs.; y su dividendo máximo seria en lo sucesivo de 80 rs.

Don Florencio Perez de Santiago, patente 706, interesado por 8 acciones de 1.^a clase desde 19 de febrero de 1852, podrá quedarse con las mismas acciones ó aumentar una ó dos si le conviniese, pagándolas á 44 rs. y 1 $\frac{1}{2}$ para contar sus derechos desde el expresado dia 19 de febrero de 1852, ó á 42 rs. y 1 $\frac{1}{2}$ por la 4.^a parte de cuota de entrada, para tenerlas desde el dia que recoja la nueva patente por ellas.

Don Vicente Lopez, patente 709, interesado por 8 acciones en 3.^a clase, desde 26 de febrero de 1852, tiene ahora 9 acciones y 28 céntimos de 1.^a. Podrá quedarse con las 9, y su dividendo máximo en lo sucesivo será de 72 rs. en lugar de los 74 reales y 12 mrs. que ahora paga; pero si desea completar las 10 acciones, habrá de pagar por una vez 52 rs. 2 mrs., y su dividendo máximo será de 80 rs. en lo sucesivo.

Don Andrés Martin Alonso, patente 257, interesado por 4 acciones de 1.^a clase, desde 21 de diciembre de 1843, podrá quedarse con las mismas ó tomar las que le conviniese mas, pagandolas á 151 rs. para contar sus derechos desde el principio, ó bien solicitarlas de la clase en que ahora se halle, para tenerlas desde el dia que recoja su nueva patente por ellas, en cuyo caso no pagará mas que la cuarta parte de cuota de entrada.

Don Tiburcio Gonzalo, patente 655, interesado por 6 acciones de 2.^a clase, desde 13 de abril de 1850, tiene ahora 6 acciones y 48 céntimos de 1.^a. Podrá completar las 7 acciones, pagando por una vez 40 rs. y 20 mrs., y su dividendo máximo será en lo sucesivo de 56 rs.: y si quisiere mas acciones, habrá de pagarlas á 78 rs. para considerarlas como si las hubiese tomado el primer dia; ó si nó, á 42 rs. y 1 $\frac{1}{2}$ por solo la cuarta parte de cuota de entrada, en cuyo caso, sus derechos por las acciones

que aumente comenzará á contarse desde el dia en que recoja la patente.

Don Santos Fidel de Roda, patente 101, interesado por 2 acciones de 4.^a clase desde 19 de mayo de 1842, tiene ahora 2 acciones y 25 céntimos de 2.^a. Podrá completar las 5 pagando por una vez 126 rs. y 8 mrs., y su dividendo máximo en lo sucesivo será de 26 rs. y 14 mrs. Si desee mas acciones habrá de pagarlas á 168 rs. y 11 mrs. para considerarlas como si las hubiese tomado el primer dia; ó bien solicitarlas de la clase á que corresponda, y entonces solo pagará la cuarta parte de cuota de entrada para contar sus derechos desde el dia en que recoja su nueva patente.

Don Francisco Antonio Diaz, patente 99, interesado por 7 acciones de 4.^a clase desde 17 de mayo de 1842, tiene ahora 7 acciones y 89 céntimos de 2.^a. Podrá quedarse con las 7, y entonces su dividendo máximo, será en lo sucesivo de 61 rs. y 21 maravedises en lugar de los 69 rs. y 20 mrs. que ahora paga: ó completar las 8 acciones, pagando por una vez 18 rs. y 18 maravedises, y su dividendo entonces subirá en lo sucesivo á 70 reales y 14 mrs. Si desee mas acciones, para tenerlas desde el principio las habria de pagar á 168 rs. y 11 mrs.; ó si no, puede solicitarlas de la clase á que en la actualidad pertenezca, en cuyo caso no tendrá que pagar mas que la cuarta parte correspondiente de cuota de entrada.

Don Mariano Pellicer, patente 428, interesado por 8 acciones de 3.^a clase desde 28 de enero de 1846, tiene ahora 9 acciones y 28 céntimos de 1.^a. Si quiere completar las 10, debe pagar al efecto 34 rs. y 12 mrs., y tendrá 10 acciones desde el expresado dia 28 de enero de 1846: si no quiere completar las 10 acciones, se quedará con 9 perdiendo el quebrado, y su dividendo en lo sucesivo por las 9 acciones será de 72 reales, en lugar de los 74 reales y 12 maravedises, que ahora paga.

Don Antonio Alcalde Herrero, patente 338, interesado por 6 acciones de 3.^a clase desde 11 de noviembre de 1844, tiene ahora 6 acciones y 96 céntimos de 1.^a. Si quiere completar las 7 acciones debe pagar por una sola vez 5 rs. y 26 mrs., y su divi-

dendo máximo en lo sucesivo será entonces de 56 rs.; si no quiere completar las siete acciones, se quedará con las seis, perdiendo el quebrado, y su dividendo será de 48 rs. Si, por el contrario, además de completar las 7, quisiere tomar más, habrá de pagarlas á 145 rs. para contar sus derechos desde el principio; ó bien solicitarlas de la clase á que corresponda para tenerlas desde el día en que recoja la nueva patente, en cuyo caso no tendrá que pagar más que la correspondiente cuarta parte de cuota de entrada.

Don Matias de Higes, patente 412, interesado por 8 acciones de 2.^a clase desde 29 de octubre de 1845, tiene ahora 8 acciones y 64 céntimos de 1.^a, y está en el caso de perder el quebrado quedándose con las 8 acciones, ó completar las 9 pagando por una sola vez 49 rs.; y si deseara tomar la que falta para tener 10 deberá pagar por ella 136 rs. para contar sus derechos desde el principio, ó bien solicitarla de la clase á que ahora corresponde, como se ha dicho ya de los demás.

Don Rafael Ascaso, patente 286, interesado por 8 acciones de 1.^a clase desde 12 de febrero de 1844, puede quedarse con las mismas 8 acciones, ó solicitar una ó dos más si le convinieren pagándolas á 147 rs. para contar sus derechos desde el principio, ó bien etc.

Don Francisco Amado Ruiz, patente 268, interesado por 8 acciones de 2.^a clase desde 8 de diciembre de 1843, tiene ahora 8 y 64 céntimos de 1.^a Si no quiere perder este quebrado, debe completar las 9 acciones, á cuyo efecto necesita pagar por una sola vez 54 rs. y 14 ms.; y si quisiere otra acción más para tener desde el principio 10, deberá pagar 151 rs. ó bien solicitarla etc.

Don Cirilo Colina, patente 710, interesado por 8 acciones de 2.^a clase desde 28 de febrero de 1852, tiene ahora 8 acciones y 64 céntimos de 1.^a Para completar las 9 necesita pagar por una sola vez 16 rs. y 2 ms.; y si quiere aumentar la que falta para tener 10, pagará por ella 44 y 1/2 rs.

Don Sebastian Salcedo y Rubian, patente 715, interesado por 8 acciones de 3.^a clase desde 21 de junio de 1852, tiene ahora 9 acciones y 28 céntimos de 1.^a Si para no perder este

quebrado quisiere completar los 10, necesita pagar por una vez 52 rs. y 2 ms.

Don Eusebio Camarero, patente 74, interesado por 8 acciones de 2.^a clase desde 21 de marzo de 1842, tiene ahora 8 acciones y 64 céntimos de 1.^a Si desea completar las 9 pagará por una vez 55 rs. y 3 ms. como en la página 3 se dijo de Don Pedro Cascante, en cuyo caso se halla exactamente.

Don Tomás Mendez, patente 675, interesado por 8 acciones de 2.^a clase desde 3 de enero de 1851, tiene ahora 8 acciones y 64 céntimos de primera: para completar 9 necesita pagar por una vez 21 rs. y 28 ms.; y si desea la que falta para 10, habrá de pagar por ella 60 y 1/2 rs.

Don Segundo del Pozo, patente 517, interesado por 6 acciones de 5.^a clase con 5 años de dispensa desde 16 de agosto de 1847 tiene ahora 8 acciones y 79 céntimos de 3.^a Para completar 9 necesita pagar por una vez 28 rs. y 26 mrs., y la deuda de 1,197 reales que tenía á favor de la sociedad por las 3 cuartas partes de cuota de entrada y dispensa le queda reducida á 405 rs. Si desea tomar la accion que falta para 10 pagará por ella 136 rs. y 28 mrs, y entonces la deuda referida quedará reducida á 450 reales.

Don Antonio Estalló, patente 567, interesado por 6 acciones de 2.^a clase desde 11 de julio de 1848, tiene ahora 6 acciones y 48 céntimos de 1.^a. Podrá quedarse con las 6 perdiendo todo derecho al quebrado, ó completar las 7 pagando por una sola vez 52 rs. y 18 mrs.: y si aun desea mas acciones habrá de pagarlas á 101 rs. para contar por ellas sus derechos desde el principio, ó bien solicitarlas de la clase á que corresponda cuando determine hacer el aumento, como se ha dicho de los demas.

Don Miguel Hernandez, patente 482, interesado por 6 acciones de 5.^a clase, con 6 años de dispensa desde 7 de noviembre de 1846, tiene ahora 8 acciones y 97 céntimos de 3.^a Para completar las 9 necesita pagar por una vez 4 rs. y 20 mrs.; y si desea la que falta, para contar 10, pagará por ella 151 rs. y 8 maravedises para tenerla como las demas desde el principio: y si no, puede solicitarla de la clase á que ahora corresponda, y entonces solo tendrá que pagar por ella la cuarta parte de cuota de entrada.

Don Francisco Mandri, patente 467, interesado por 8 acciones de 2.^a clase desde el 30 de agosto de 1840, tiene ahora 8 acciones y 64 céntimos de 1.^a Para completar 9 debe pagar por una sola vez 45 rs. y 14 mrs.; y si desea la que falta para 10 habrá de pagar por ella 126 rs. para contarla desde el principio, ó bien solicitarla segun el derecho general.

Don Dionisio Bonel, patente 102, interesado por 7 acciones de 4.^a clase desde 10 de junio de 1842, tiene ahora 7 acciones y 89 céntimos de 2.^a, y puede completar las 8 pagando por una vez 18 rs. y 18 ms. Si desea mas acciones de la misma clase, necesita pagar por cada una 168 rs. y 12 ms.; ó tambien puede tomarlas de la clase á que corresponda cuando haya de solicitarlas, y no tendrá que pagar mas que la cuarta parte de cuota de entrada.

Don Gregorio Monterde, patente 251, interesado por 6 acciones de 4.^a clase desde 14 de junio de 1843, tiene ahora 6 acciones y 76 céntimos de 2.^a, y puede completar las 7 pagando por una vez 40 rs. y 14 ms.; en lo demas se halla en el mismo caso que el anterior.

Don Mariano Belloc, patente 351, interesado por 8 acciones de 2.^a clase desde 6 de diciembre de 1844, tiene ahora 8 acciones y 64 céntimos de 1.^a: puede completar las nueve, pagando por una vez 51 rs. y 17 ms.; y si desea tomar la que le falta para tener 10 acciones desde el principio, pagará por ella 143 rs.

Don Francisco Lucia, patente 218, interesado por 3 acciones de 8.^a clase desde 26 de febrero de 1843, tiene ahora tres acciones y 3 décimos de 7.^a Para completar las cuatro acciones necesita pagar por una vez 160 rs. con 6 ms.; y si desea mas acciones, puede adquirirlas de la misma clase con derechos desde el expresado dia 26 de febrero de 1843, pagando por cada una 228 reales y 28 ms.; y si no, solicitarlas de undécima clase, en cuyo caso la cuarta parte de cuota de entrada le importará 25 rs. por cada accion, y el tiempo para los derechos correspondientes á ellas comenzará á contarse desde el dia en que recoja su nueva patente.

Don Joaquin Domingo, patente 372, interesado por 7 acciones de 4.^a clase, con medio año de dispensa, desde 21 de mayo de 1845, tiene ahora 8 acciones y 11 céntimos de 2.^a Si no quiere

perder dicho quebrado, puede completar las 9 acciones pagando por una sola vez 137 rs. y 4 ms.; y si desea tomar la que le falta para tener las 10 desde el principio, pagará por ella 154 rs., á menos que prefiera tomarla de la clase á que corresponda cuando la solicite, en cuyo caso pagará solo por ella la cuarta parte de cuota de entrada.

Don Diego Berdier, patente 72, interesado por 8 acciones de 2.^a clase desde 6 de abril de 1842, se halla en el mismo caso que don Eusebio Camarero de quien hemos hablado.

Don Felipe Antonio Macias, patente 616, interesado por 6 acciones de 4.^a clase, con medio año de dispensa, desde 9 de abril de 1849, tiene ahora 7 acciones y cinco céntimos de 2.^a Puede continuar con el mismo número de seis acciones que hasta ahora tenia, y entonces su cuota en el dividendo máximo no excederá en lo sucesivo de 52 rs. y 28 ms. en lugar de los 59 rs. y 22 que hasta ahora pagaba: y si aun deseara disminuir dicho número, puede quedarse con 5 acciones, y entonces su cuota en el dividendo máximo será de 44 rs. Si por el contrario, deseara aumentar el número de acciones, puede conservar las 7 que hoy tiene, y su cuota en el dividendo subirá entonces á 61 rs. y 22 ms.: para completar 8 acciones tendrá que pagar por una vez 97 reales y 8 ms., y su cuota en el dividendo seria de 70 rs. y 14 ms. Ultimamente, para obtener mas de 8 acciones con derechos desde el expresado dia 9 de abril de 1849 necesitaría pagarlas á 102 reales y 12 ms. cada una.

D. José Alfonso Cuevas, patente 751, interesado por 8 acciones de 3.^a clase desde 8 de enero de 1854, tiene 9 acciones y 28 céntimos de 1.^a: puede quedarse con las 9, ó completar las 10 pagando por una sola vez 9 rs.

Don Luciano Palacios, patente 85, interesado por 7 acciones de 4.^a clase desde 16 de abril de 1842, se halla en el mismo caso que don Francisco Antonio Diaz y don Dionisio Bonel de quienes dejamos hablado.

Don Juan Castelló y Tagell, patente número 49,

Don José del Campo, patente núm. 87, y

Don Juan Silverio Sanchez, patente número 128, se hallan en idéntico caso con don Luciano Palacios y consocios expresados.

Don Ladislao Sanchez Manzano, patente 194, interesado por 5 acciones de 1.^a clase desde 30 de diciembre de 1842, puede seguir con las mismas acciones ó tomar las que quisiere aumentar hasta el número de 10; advirtiendo qui si deseeare contar sus derechos desde el dia en que recogió su patente, habrá de pagar por cada accion 153 rs., como se dijo de don Tomás Bordonava, página 7.

Don Francisco Cacho, patente 159, interesado por 3 acciones de 8.^a clase desde 19 de mayo de 1842, tiene ahora tres acciones y un décimo de la misma clase. Si no quiere perder el quebrado, podrá completar las 4 acciones pagando por una sola vez 234 rs.: y si aun deseeare mas acciones, podrá tomarlas de la misma clase pagándolas á 260 rs. y 4 mrs. cada una, ó bien solicitarlas de la clase undécima, en cuyo caso la cuarta parte de cuota de entrada le costará 25 rs. por cada accion.

Don Manuel Benito Fernandez, patente 486, interesado por 8 acciones de 5.^a clase desde 17 de enero de 1847, tiene ahora 9 acciones y 28 céntimos de 1.^a, y puede completar las 10 acciones pagando por una sola vez 87 rs. y 6 mrs.

Don Magin Roig, patente 700, interesado por 8 acciones de 2.^a clase desde 13 de octubre de 1851, tiene ahora 8 acciones y 64 céntimos de 1.^a. Podrá completar las 9 acciones pagando por una sola vez 18 rs. y 32 mrs.; y si deseeare tomar la que falta para tener 10, habrá de pagar por ella 52 rs. y 1½, y contará el tiempo de sus derechos como si la hubiese recibido con las 8 primeras.

Don Estéban Rios, patente 733, interesado por 8 acciones de 1.^a clase desde 12 de diciembre de 1853, tiene ahora las mismas 8 acciones por las cuales ha pagado el último dividendo correspondiente al 2.^o semestre de 1853. Puede quedarse con las mismas 8 acciones, ó aumentar una ó dos mas si le conviniera, pagando por cada una 20 rs. y medio.

(Se continuará.)